



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

1056***Nombramiento de cinco funcionarios de carrera subescala auxiliar (C2) que han superado el proceso de estabilización por el sistema de concurso excepcional en la escala de administración general***

Mediante decreto de alcaldía de día 1 de febrero de 2024 se aprobó el nombramiento y adjudicación de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala auxiliar, subgrupo C2, con la categoría Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Porreres a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional. Tal como señala el decreto, que se transcribe a continuación, se publica el texto íntegro:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Hechos

1. En el BOIB n.º 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el Consejo de Mallorca por el que se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por este Ayuntamiento y publicadas al BOIB n.º 68 de 26 de mayo de 2022 y BOIB n.º 71 de 31 de mayo de 2022.

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, del subgrupo C2, del Ayuntamientos de Porreres y resolución de modificación y corrección de dicho convocatoria aprobado día 24 de enero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2022).

En esta resolución se convocaron 5 plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 23 de noviembre de 2023 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a l las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4. En fecha 14 de diciembre de 2023 el aspirante Isabel Maria Roca Cortés con opción a la adjudicación de plaza de Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento renunció a su participación a esta convocatoria, por lo cual el Tribunal Calificador ha acordado la adjudicación a la siguiente persona de la lista de aprobados del proceso, la Sra Cesca Anna Roig Sampol.

5. En conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo , desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 22 de enero de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Porreres y otros Ayuntamientos, y de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se va efectuado el trámite por parte de la persona aspirando, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

7. En fecha 23 de enero 2024 la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso

como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Porreres y otros con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso . En fecha 30 de enero de 2024 se dicta resolución de corrección de errores de la resolución anterior. Ambas resoluciones se publican al BOIB N.º 16 de 1 de febrero de 2024.

8. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento tiene que dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría- o especialidad- que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo , y será de tres días hábiles , sin perjuicio de la aplicación del que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
7. La Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022) por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Porreres y resolución de modificación y corrección de dicho convocatoria aprobado día 24 de enero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2022).

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. NOMBRAR, de acuerdo con la resolución dictada por la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala auxiliar, subgrupo C2, con la categoría Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Porreres, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el que se indica al anexo 1 de este documento.

SEGUNDO. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes a Auxiliar Administrativo, de acuerdo con el que se indica al anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.

TERCERO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 2 de febrero de 2024)

La alcaldesa
Francisca Mora Veny





ANEXO 1

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, SUBGRUPO C2, CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PORRERES.

Turno Libre Ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	TIPOS DE ADSCRIPCIÓN
PALERM MELIÀ, JOSEP	Auxiliar Administrativo	Contabilidad2	C2	Definitiva
CARBONELL TERRASA,VICENTE	Auxiliar Administrativo	Contabilidad 1	C2	Definitiva
ROIG DALMAU, APOL·LÒNIA MARIA	Auxiliar Administrativa	Auditorio	C2	Definitiva
MELIÀ BLANCO, ALICIA	Auxiliar Administrativa	Servicios Sociales	C2	Definitiva
ROIG SAMPOL,CESCA ANNA	Auxiliar Administrativa	Información y registro	C2	Definitiva

